



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Información pública relativa a la evaluación ambiental estratégica ordinaria que contiene el estudio ambiental estratégico y el resumen no técnico para la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Merindad de Valdivielso (Burgos).

Expte.: 75/2021. En relación con el expediente de evaluación ambiental estratégica ordinaria arriba referenciado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 157 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

– Plan: Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Merindad de Valdivielso (Burgos).

– Estudio Ambiental Estratégico.

– Resumen no técnico del estudio ambiental estratégico.

Durante dicho plazo esta documentación podrá ser consultada por cualquier interesado en las dependencias municipales, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://merindaddevaldivielso.sedelectronica.es>).

La presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, se podrán realizar:

a) Presencialmente en el Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso en Quecedo en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

b) A través del registro electrónico municipal en la dirección <https://merindaddevaldivielso.sedelectronica.es> así como en cualquiera de los registros de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Por correo postal de acuerdo con lo señalado en el artículo 16.4b), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un nuevo período de información pública de un mes de duración, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen



pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://merindaddevaldivielso.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Merindad de Valdivielso. a 1 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro